

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Personal Judicial

ACTA*Título reunión***COMISIÓN DISCIPLINARIA**

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Salón de Plenos	18/07/2023	20:00 h.	20:30 h.

<i>Asistentes</i>	
D. Wenceslao Francisco Olea Godoy	Presidente
D ^a Carmen Llombart Pérez	Vocal
D. Francisco Gerardo Martínez Tristán	Vocal
D ^a Roser Bach Fabregó	Vocal
D. Vicente Guilarte Gutiérrez	Vocal
D. Enrique Lucas Murillo de la Cueva	Vocal
D ^a María Ángeles Carmona Vergara	Vocal
D ^a Laura de Lorenzo Aracama	Secretaria

Acuerdos alcanzados

Uno. - Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 12 de julio de 2023.

Dos. Expediente Disciplinario núm. XXX.- Quedar enterada de la resolución del Promotor de la Acción Disciplinaria por la que acuerda archivar el expediente disciplinario incoado a XXX por la presunta comisión de una falta muy grave de ignorancia de los deberes judiciales, o por la comisión de una falta grave de desconsideración en su actuación como titular del Juzgado X.

Tres. Expediente Disciplinario núm. XXX.- **1º** Quedar enterada de la propuesta formulada por el Promotor de la Acción Disciplinaria en el expediente disciplinario incoado a XXX por la comisión de una falta grave de relevación de datos con ocasión de su cargo como titular del Juzgado X y, habiéndose deliberado el presente expediente **2º** Acuerda, a petición del ponente, el Exmo Vocal D. Enrique Lucas Murillo de la Cueva, devolver las actuaciones al Promotor de la acción disciplinaria a fin de que se determinen las circunstancias concretas de la consulta realizada en la base de datos de la Agencia Tributaria por parte



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Personal Judicial

Acuerdos alcanzados

del magistrado XXX, así como qué datos fueron introducidos para obtener la información deseada.

Cuatro. Expediente Disciplinario núm. XXX.- Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por XXX contra la sanción de suspensión de funciones por tiempo de cinco meses por la comisión de una falta muy grave de retraso del art. 417.9 que le fue impuesta como titular del Juzgado X y declarando, por ser conforme a derecho, la admisión del recurso de alzada presentado ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por estos mismos hechos

La totalidad de los acuerdos fueron aprobados por unanimidad de todos los miembros de la Comisión, fijándose la próxima reunión para el día 13 de septiembre de 2023, a las 20 h.